Item despues desto domingo seys dias del dicho mes de
desienbre del dicho año este dia en presençia de mi
dicho escriuano e de los testigos de yuso escriptos Juan Ferrer
arenero se otorgo por pagado de pero Sanchez de Sanbi
çente en nobre del dicho pedro Garcia mayordomo
de dosientas e cinquenta cargas de arena que troxo por
la dicha obra de las dichas torres e a darle a presçio
cada una carga de dos mrs de la dicha moneda
que son quinientos mrs testigos Alfonso de Ubeda
e Aluaro del castillo criado de la muger de mi gl
pes de monçon

Item despues desto martes ocho dias del dicho mes de
desienbre del dicho año este dia el dicho pero Sanchez
en nobre del dicho mayordomo dio e pago a los
dichos Juan de Alcaraz maestro e Antonio pes su
manobre que enblanquaçieron en la primera torre de Jornal
al maestro dies e ocho mrs e al manobre que se que
son treyta e tres mrs de la dicha moneda

Item despues desto miercoles trueue dias del dicho mes
de desienbre del dicho año este dia el dicho pero Sanchez
en nobre del dicho mayordomo en presençia de mi
dicho escriuano dio e pago a Pero Jordan vesino de la dicha
abdat por treyta cafiçes de cal que el conpro para
la dicha lauor a presçio de dies mrs e medio el
cafiz que son tresientos e quinse mrs de la dicha moneda
testigos Fernando Nuñez de Mula e Fernando Fijo de Fernando pes
vesinos de la dicha abdat

Pero Sanchez dio e pago el dicho pero Sanchez en nobre del dicho ma
yordomo este dicho dia a los dichos Juan de Alcaraz ma
estro e Antonio pes su manobre que enblanquaçieron en la dicha
torre de Jornal al maestro dies e ocho mrs e
al manobre que se que son treyta e tres mrs
de la dicha moneda